

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de marzo de 2025**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de marzo de dos mil veinticinco, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 248/25.- IGUALDAD.- 4. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD, DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DELEGACIÓN DE IGUALDAD CORRESPONDIENTE A 2025.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria de Subvenciones de la Delegación de Igualdad 2025, en régimen de concurrencia competitiva y en convocatoria pública única para dos modalidades (Modalidad I y II), y los modelos anexos, donde se contempla el procedimiento y criterios a seguir para la solicitud, adjudicación, ejecución y justificación de las subvenciones. Las citadas Bases figuran en el expediente de su razón con CSV 293e7d3f974c343f9de67d91fd4e1e66d44b3a47.-

SEGUNDO.- Autorizar un gasto de 90.000 €, con cargo a la aplicación presupuestaria Z E902312 48910 P PROM. IGUALDAD. SUBV. ASOCIACIONES MUJERES del Presupuesto 2025, con la siguiente distribución presupuestaria para cada modalidad:

-Modalidad I, destinada a subvencionar actividades habituales y gastos de funcionamiento de las Asociaciones de Mujeres que tengan sede en el término municipal de Córdoba y que estén registradas como tales en el RMEC (Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba), con una cuantía total de 40.000 €, y con una distribución, como máximo, de 2.000 € por Asociación.-

1 de 2

Hash: 39c129322c8391a773711b1bbedb4510744ca7ea07399e8a47a3b0275a4076977cd14ee55cd0000bb529ad5feb9db54327ca2b302232457cb8006cf150855d | P.ÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0e3c9167c3d07f88e6d3ad1f198a546bdc7d678f

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

11/03/2025 13:58:09 CET
12/03/2025 13:00:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

-Modalidad II, destinada a proyectos que fomenten la igualdad entre hombres y mujeres, presentados por entidades sin ánimo de lucro, con una cuantía de 50.000 €, y con una distribución, como máximo, de 5.000 € para cada proyecto.-

Las Asociaciones de Mujeres con sede en el término municipal de Córdoba, que se encuentren legalmente constituidas e inscritas como tales en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Córdoba, podrán presentarse a ambas modalidades.-

TERCERO.- El Servicio Gestor cumplirá con las obligaciones de publicidad de las subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A J.G.L.)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

0e3c9167c3d07f88e6d3ad1f198a546bdc7d678f

NIF/CIF

****763**
****794**

FECHA Y HORA

11/03/2025 13:58:09 CET
12/03/2025 13:00:13 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0e3c9167c3d07f88e6d3ad1f198a546bdc7d678f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 39c129322c8391a773711bf1bbedb4510744ca7ea07399e8a47a3b0275a407e977cd14ce55c0d0000bb529ad5feb9da54327ca2b302232457cb8006cf150855d

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003669_2025_0000000000000000000000023899202

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/03/2025 13:15:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

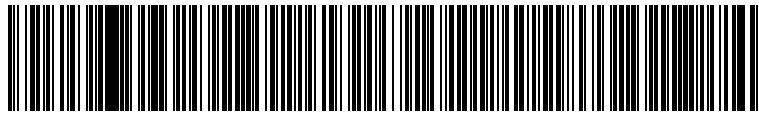
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0e3c9167c3d07f88e6d3ad1f198a546bdc7d678f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf